



### **Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca**

Arauca, Arauca, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

#### **MAGISTRADO PONENTE EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS**

REF: RADICACION No. : 81001-2339-000-2017-00020-00  
NATURALEZA : EJECUTIVO  
DEMANDANTES : MARTHA HELENA CORREDOR PUERTO  
DEMANDADOS : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS  
ASUNTO : LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

#### **AUTO**

De conformidad con el informe secretarial visto a folios 144 del expediente, el cual, solicita sea requerida la parte actora para que allegue dos copias de la demanda y sus anexos, a fin de remitir el traslado correspondiente al ejecutado y al Ministerio Público; e igualmente, informa sobre la inexistencia de la orden de depósito, por concepto de gastos procesales. Por lo anterior, este Despacho,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: REQUERIR** a la ejecutante para que, a la mayor brevedad posible, remita dos ejemplares de la demanda y sus anexos (traslados), en orden de realizar lo dispuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la ejecutante depositar en la cuenta de Ahorros No. 47303-300977-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre del Tribunal Administrativo de Arauca, la suma de VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$20.000) por concepto de gastos procesales, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de ejecutoria del presente auto de conformidad al numeral 4º del artículo 171 del C.P.A.C.A.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS**  
Magistrado